CONTRATO DE OBRA No IP 015 DE 2023

ACTA DE REINICIO No 01

CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE– EDESO Y UNIÓN TEMPORAL CARP

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO INICIAL DE CONTRATACION

CONTRATO DE OBRA No IP 015 DE 2023	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE – EDESO-
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CARP
NIT	901.732.102-2
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 1080-06-09-026-2023.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/L ($8.881.742.889.00). AU incluido.
FECHA INICIAL DEL CONTRATO	19 DE JULIO DE 2023
FECHA DEL ACTA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
OTROSÍ No 001	OTROSI No 001 PRÓRROGA HASTA EL 15 DE MARZO DE 2024
OTROSÍ No 002	OTROSI No 002 PRÓRROGA HASTA EL 30 DE MARZO DE 2024
OTROSÍ No 003	OTROSI No 003 PRÓRROGA HASTA EL 31 DE MAYO DE 2024
SUSPENSIÓN No 001	DESDE EL 17 DE ABRIL HASTA EL 17 DE JUNIO

	DEL 2024
PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN No 001	UN (1) MES MAS, ES DECIR HASTA EL 17 DE JULIO DE 2024
REINICIO No 1	12 DE JULIO DE 2024

Entre los suscritos a saber, JOHNNY CARDONA MARQUEZ, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.618.846 de Rionegro - Antioquia, quien actúa en calidad de Gerente General y obra en nombre y representación legal de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO", Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 900.974.762-8, conforme al acto de nombramiento Decreto No 016 del 01 de enero 2024 del Municipio de Rionegro, Antioquia, y acta de posesión No 015 del 01 de enero de 2024, quien actúa en calidad de CONTRATANTE, JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ, mayor de edad de identificado con cédula de ciudadanía No 15.448.310, PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE DISEÑO E INNOVACIÓN de la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente "EDESO" en calidad de supervisor, de una parte, y de la otra, el señor JUAN MANUEL FRANCO YEPES, ciudadano mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 71.578.454, y quien actúa en nombre y representación legal de UNIÓN TEMPORAL CARP , empresa debidamente constituida conforme a las normas colombianas e identificado con Nit No 901.732.102-2 en calidad de CONTRATISTA, quienes se encuentran facultados para la suscripción de la presente acta de Reinicio de obra teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el Municipio de Rionegro y la Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente - EDESO, se celebró el Contrato Interadministrativo No 1080-06-09-026-2023 que tiene como objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA INTERVENTORÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA I ÁMBITO JARDÍN Y DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO." cuyo plazo de ejecución fue reiniciado el día 12 de julio de 2024.

2. En atención a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del Contrato Interadministrativo mencionado, la Edeso adelantó un proceso de selección de contratista conforme a lo estipulado en el Manual de Contratación de la Entidad, cuyo proponente seleccionado fue UNIÓN TEMPORAL CARP con Nit No 901.732.102-2, frente a lo cual, se procedió a suscribir el contrato No. IP-015-

2023, cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL Y SENDEROS PALAFITICOS EN ESTRUCTURA METALICA EN EL PARQUE PAISAJES DEL AGUA ZONA 1 EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA."

3. El día 17 de abril de 2024 se suscribió la suspensión del presente contrato por DOS (02) meses, dando como fecha de reinicio el 17 de junio de 2024, la cual se fundamentó en la gestión que estaba realizando el municipio de Rionegro para la expedición del CDP necesario para la terminación del proyecto.

4. Desde la administración municipal, y considerando que las condiciones para la reanudación no se habían superado el pasado 17 de junio del año en curso, se solicitó la prórroga de la suspensión del contrato de obra IP 015 de 2023 por un (1) mes más, quedando como fecha de reinicio el 17 de julio de 2024.

5. Debido a que a la fecha se cuenta con un Certificado de Disponibilidad presupuestal No 611 con un valor asignado a dicho CDP de 1,600,000.000 (MIL SEISCIENTOS MILLONES M/L) y que el día 12 de julio de 2024 se reinició el contrato interadministrativo No 026 de 2023, queda subsanada la causal que originó la necesidad de suspender, por lo que es procedente reiniciar las actividades del contrato IP 015 de 2023.

6. Que en atención a que las causales de la suspensión han sido superadas, se requiere reiniciar el contrato de obra IP 015 de 2023 el día 12 de julio de 2024.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se acuerda:

ACUERDAN:

PRIMERO: Reiniciar la ejecución de las actividades relacionadas con el contrato de obra IP 015 de 2023, a partir del 12 de julio de 2024.

SEGUNDO: Que la fecha inicial de terminación del contrato de obra IP 015 de 2023 era el 31 de mayo de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el 25 de agosto de 2024.

TERCERO: En consecuencia, el plazo contractual empieza a contarse desde la citada fecha y por consiguiente el contratista deberá actualizar las pólizas para ajustarlas a la nueva vigencia del contrato.

Para constancia se firma la presente acta el día doce (12) de julio de 2024.

JOHNNY CARDONA MARQUEZ
Gerente General

JOSÉ LEÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
Supervisor EDESO

JUAN MANUEL FRANCO YEPES
R.L UNIÓN TEMPORAL CARP
Contratista

Aprobado: Comité de contratación del	Proyecto: Sara J. Chávez Andrade	Revisó y aprobó: Paulo César Olarte	Revisó y Aprobó: Sandra Echeverri
11 de julio de 2024	Apoyo jurídico	Subgerente Técnico	Secretaria General